

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 228 -2024-EPS SEDALORETO S.A. GG.

Iquitos, 18 de setiembre de 2024

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 000023-2024-OTASS-GG, de fecha 11 de setiembre de 2024, del Gerente General del OTASS mediante el cual se dispone se designe al Responsable de Integridad de la EPS SEDALORETO S.A.; asimismo el **Proveído N° 3304-2024-EPS SEDALORETO S.A. GG**, de fecha 17 de setiembre de 2024, la Gerencia general da atención al requerimiento:

CONSIDERANDO;

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017.

Que, el Consejo Directivo del OTASS, dispuso en su acuerdo 4.2. del Acuerdo 4 de la sesión de fecha 28 de agosto de 2023 que, la Unidad Funcional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del OTASS ejecute las acciones tendientes a la asistencia técnica, para la implementación de la Estrategia de Fortalecimiento en materia de integridad de las EPSs.

Que, el Gobierno Peruano señala que la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción es el más importante instrumento de gestión en esta materia, que establece objetivos, lineamientos y estándares que deben cumplir las instituciones del Estado para promover la integridad, prevenir y sancionar la corrupción y es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes poderes del estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de les de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la norma de la materia, también es de obligatorio cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil, es por ello que se promulgó el decreto Supremo N°092-2017-PCM - Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Que, resulta necesario implementar la política de integridad pública en la EPS SEDALORETO S.A., por ello se debe designar a la Responsable en Materia de Integridad y Lucha contra la corrupción y del estudio del perfil de los profesionales de la EPS SEDALORETO S.A., se tiene que la Abogada CECILIA DEL PILAR YARLEQUE ROJAS, cumple con el perfil para ocupar dicho cargo, por lo que se debe formalizar su designación con el presente acto resolutivo.

Estando a lo acordado, con la Visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 228 -2024-EPS SEDALORETO S.A. GG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como **RESPONSABLE** en materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la EPS SEDALORETO S.A. y en adición a sus funciones a la Abogada **CECILIA DEL PILAR YARLEQUE ROJAS**.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en la página web de la EPS SEDALORETO S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH
Gerente General
EPS SEDALORETO S.A.